Bucaramanga, 5 de marzo de 2025.

Señores:
INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA

PROCESO No. IT-LP-24-04

OBJETO:

"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL LA MARTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Teniendo en cuenta las observaciones, por parte de los posibles proponentes o aspirantes a contratar dentro de la presente etapa, y con el ánimo de promover la TRANSPARENCIA, la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, procede a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, dentro de la oportunidad legal del proceso de la Referencia.

ETAPA

1. **Publicación del proyecto de pliegos** **X**
2. Pliego de Condiciones Definitivos
3. Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Riesgos (BIS)
4. Informe de Evaluación o Requisitos Habilitantes

1. COMITÉ TRANSPARENCIA POR SANTANDER - MARCELA PABÓN ROZO

PRIMERA OBSERVACIÓN: Forma de pago

6.4 FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un pago anticipado correspondiente al 15% de contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 3: Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar.

De acuerdo con el estudio del sector del presente proceso de selección y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se solicita a la entidad informar que porcentaje de entidades (de las analizadas) realizan pago por anticipado.
En igual sentido, se solicita a la entidad justificación técnica y financiera (con data actualizada) que respalde la decisión de la entidad de entregar como pago anticipado un 15% del valor del contrato, lo cual asciende a la suma de $164.246.017.
Claro resulta que la entidad legalmente tiene la facultad para estructurar la forma de pago, sin embargo, dicha prerrogativa no puede ser discrecional de la entidad, debe respaldarse en los estudios del sector en donde se demuestre que de acuerdo con los contratos analizados y los indicadores financieros de las empresas del sector, se encuentre que es necesario la entrega del pago anticipado.

Se solicita a la entidad cambiar la forma de pago a pagos mensuales de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: Manejo del pago anticipado.

La Entidad entregará el pago anticipado bajo las siguientes condiciones:

El pago anticipado se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el pago anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado

Por otra parte, se evidencia que no existe un requisito para la entrega del pago anticipado, ni siquiera el inicio de obra que sería lo mínimo para proceder con un pago anticipado, aunque, tal y como ya se dijo, de acuerdo a lo publicado no existe data en el estudio del sector que respalde la decisión de la entidad de realizar un pago anticipado.

TERCERA OBSERVACIÓN: Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, se tiene que el valor a acreditar debe ser por lo menos el diez por ciento (10%) del **valor de la oferta.**

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Departamento de Santander identificado con el NIT 890.201.235-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

Por lo anterior, se solicita a la entidad, modificar el requisito en lo que hace mención "*del presupuesto oficial*"

CUARTA OBSERVACIÓN: Causal de rechazo "P"

P. [Incluir solo cuando la forma de pago sea por precios unitarios] Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial: [La Entidad debe incluir esta causal cuando la forma de pago sea por precios unitarios y cuando considere necesario establecer ítems del Presupuesto Oficial cuyo valor no pueda ser excedido por el Proponente. Cuando decida incluirla, identificará en este espacio los ítems frente a los cuales aplicará la causal de rechazo]

[Para la aplicación de esta causal la Entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU]

De acuerdo con las instrucciones del documento base, se tiene que la Entidad debe establecer varias particularidades a saber:
1. Debe incluir la cláusula sí la forma de pago es por precios unitarios
2. Debe incluir la cláusula cuando considere necesario establecer ítems del presupuesto oficial cuyo valor no pueda ser excedido por el proponente.
3. Y al incluirla, identificará en este espacio los ítems frente a los cuales aplicará la causal de rechazo.
Dado que la entidad, opto por incluir dicha cláusula, se solicita informar sobre cuales ítems de presupuesto oficial cuyo valor no pueda ser excedido por el proponente, se aplicará la condición.

P. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

QUINTA OBSERVACIÓN: Factor de Calidad – Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos

4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará 5 puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

A.	Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de construcción de edificaciones

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B.	Opción 2: Profesional que acredite tener una especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de construcción de edificaciones.

Se advierte que la entidad no escoge una de las dos opciones del documento base, en razón de la complejidad del proyecto.
Por otra parte, se evidencia que la entidad solicita experiencia para el profesional en "proyectos de construcción de edificaciones", la cual no guarda relación con el objeto a desarrollar en el presente proceso de selección.
Se solicita a la entidad modificar dicho requerimiento.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
Inicialmente el tema del pago anticipado se justificó por la exigencia de la oficina de presupuesto por ser un proceso de vigencias futuras, a su vez es de recalcar que existen ítems dentro del presupuesto que el futuro contratista debe pagar de manera anticipada para la adquisición de los mismos, se hace salvedad que el anticipo propuesto por la entidad es coherente con el del sector y es discrecional.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN:
Se reafirma que el tema del pago anticipado se justifico por la exigencia de la oficina de presupuesto por ser un proceso de vigencias futuras, a su vez es de recalcar que existen ítems dentro del presupuesto que el futuro contratista debe pagar de manera anticipada para la adquisición de los mismos, se hace salvedad que el anticipo propuesto por la entidad es coherente con el sector y es discrecional.

Por otro lado, la configuracion del pago anticipado fue tomada del pliego tipo de Colombia Compra Eficiente de manera expresa, por lo que se considera suficiente que sea previa solicitud del contratista a partir del inicio del contrato. Se dejará este complemento para que quede mayor claridad.

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN:
Se le aclara al observante que lo solicitado sobre la Garantía de seriedad de la oferta está fundamentado en pliego tipo, por lo que se mantendrá lo exigido.

RESPUESTA CUARTA OBSERVACIÓN:
Se ajustará de la siguiente manera:

O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial: Suministro y aplicación de riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1

RESPUESTA QUINTA OBSERVACIÓN:
Su observación aplica y la entidad seleccionará la opción B la cual aparecerá ajustada en el Pliego definitivo.

2. TBM INGENIEROS SAS - TANIA JIMENA BARCENAS LIZARAZO

PRIMERA OBSERVACIÓN:

Según el Proyecto de Pliego de Condiciones, la Gobernación de Santander estable en la página 1 lo siguiente *"Este Documento Tipo de "infraestructura social" aplica a los procesos que correspondan a las actividades*

definidas en las matrices de experiencia, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los sectores educativo, salud y cultura, recreación y deporte, sin perjuicio de que dicha Agencia incluya otros tipos de "infraestructura social".

A lo anterior, en el numeral **3.5 EXPERIENCIA**: *El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:*

• Área para construir/intervenir: 7.617,00 M2

Y a su vez, en el numeral **3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad Principal:

2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS	*GENERAL*	*PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:* *- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS.* *- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.* ***Nota 1**: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.*
	ESPECIFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*
		En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.

Adicionalmente, en el Documento ***ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*** del Proceso Publicado en el SECOP 2 se enuncia: *"En consecuencia, el proyecto consiste en el cambio total de la gramilla sintética existente con especificaciones iguales o mayores a la actual para la buena práctica del Futbol 11. De igual manera se realiza el mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada que circunda el campo de juego, y la pintura de gradería y muros exteriores de la cancha".*

De lo anterior, se concluye que los trabajos a ejecutar consiste en el Mejoramiento de la cancha de Futbol la Marte en la Ciudad de Bucaramanga, llamada también **"El Templo sagrado del Futbol Santandereano",** campo para la practica de Futbol 11 con un área de 7.617,00 M2, escenario emblematico para el futbol aficionado y profesional de Bucaramanga y como actividad principal se establece el retiro y la instalación de una nueva grama sintética en fibra artificial de polietileno fibrilado.

Por experiencia se ha notado que la ejecución de las obras para un campo de Futbol 11 en grama sintética es muy diferente a la de una cancha sintética para Futbol 5 o polideportivos (canchas deportivas pequeñas), por mencionar una muy importante, la estructura de soporte y su sistema de drenaje tienen diseños distintos, además, se requiere de equipo y personal especializado para la ejecución de obras de un campo de Futbol11.

Por lo tanto, consideramos que como esta formulado el Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de la Gobernación de Santander en cuanto a la exigencia de la Experiencia, se pueda presentar que el Proponente ganador no tenga la experticia y la capacidad para ejecutar la obra.

Solicitamos muy respetuosamente que adicional a la Experiencia como Actividad Principal se exija una Actividad Secundaria, que para este tipo de obra recomendado por el Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social por Colombia Compra Eficiente, Matriz de experiencia, seria la siguiente:

Actividad Secundaria:

2.13. PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	**ESPECIFICA**	Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%
		70%

• Área para construir/intervenir: **7.617,00 M2**
• Área mínima solicitada en campos en grama sintética: **5.332,00 M2**

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

De acuerdo al numeral **8.3 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** se establece lo siguiente : "*En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de pago anticipado un valor equivalente al 15% del valor básico del contrato. El pago anticipado se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato*", solicitamos muy respetuosamente se entregue como pago anticipado un valor del 30% del valor del contrato, ya que como se ha indicado el ítems más representativo corresponde al suministro e instalación de la grama sintética y para ello los proveedores requieren de igual manera un anticipo significativo.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
Se le aclara al observante que el proceso está fundamentado bajo los pliegos tipo de Colombia compra eficiente por lo tanto la matriz de experiencia continuara siendo la misma del proyecto de pliegos:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vias destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
		En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN:
Inicialmente el tema del pago anticipado se justificó por la exigencia de la oficina de presupuesto por ser un proceso de vigencias futuras, a su vez es de recalcar que existen ítems dentro del presupuesto que el futuro contratista debe pagar de manera anticipada para la adquisición de estos, se hace salvedad que el anticipo propuesto por la entidad es coherente con el del sector y es discrecional.

3. RUBY BELTRAN OQUENDO

PRIMERA OBSERVACIÓN:
En la página de la licitación en los datos del contrato dice: Duración del contrato: 5 Meses

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Artículo 30, Ley 80 de 1993
Descripción	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL LA MARTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Duración del contrato	5 (Meses)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Cl. 37 #10-30 Bucaramanga Santander COLOMBIA
Valor estimado	1.904.973.447 COP
Lotes?	Sí No

Y en el Documento Base Prepliego MARTE, ítem 1.1. Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación dice: Plazo del Contrato: Dos (02) Meses

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL LA MARTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	**DOS (02) MESES**	MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($1.904.973.447,00) M/CTE Este valor equivale a 1.465,36 SMLMV al año 2024	El objeto del contrato se ejecutara en el municipio de Bucaramanga, Cancha Marte, coordenadas 7.13875507308758, -73 11674301354354

Observación: Revisando las actividades a realizar se observa que el tiempo contemplado debe ser en el plazo planteado en las condiciones del contrato 5 (Meses), se debe contar con el tiempo de pedir el material (grama) el cual es de dos (02) Meses y luego terminar todas las actividades de ejecución de la cancha y el cerramiento. por lo que se solicita se mantenga el plazo contemplado en las condiciones del contrato de 5 (Meses).

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

4.1. OFERTA ECONÓMICA, dice:
Los impuestos, tasas o contribuciones aplicables que deberán ser tenidos en cuenta al presentar la oferta son los siguientes:
Los gravámenes ordenanzales que debe cancelar el contratista son:
a. El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.
b. El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS.
c. El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo.
d. El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Electrificación.
e. El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales Universitarios.
f. El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto Mayor.
g. El dos por ciento (2%) del valor total del contrato de estampillas Tasa Pro Deporte (Contratos celebrados a partir del 9 de septiembre de 2020).
h. Además, el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (Decreto05/06).
i. 5 X 1000 – ICA (Si aplica de acuerdo al municipio donde se van a realizar las obras).
j. Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.
OTROS PAGOS:
k. Retención en la fuente, 2%
l. Sujeto pasivo CREE.
m. Retención Contratos de Obra Pública el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.
n. contribución FONSECON 5%
o. Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.
- Impuesto de guerra

Observación: Se solicita a la entidad publique el AIU contemplado puesto que en solo los impuestos el valor a pagar **26.70%,** más las pólizas, por lo que el porcentaje de AIU contemplado para la parte administrativa, no alcanzaría para suplir los costos administrativos del contrato.
Se requiere se publique los costos los cuales son de interés de los proponentes y legalmente tenemos el derecho de solicitarlos y evaluarlos.

TERCERA OBSERVACIÓN:

tem 4.2.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, dice:
Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de construcción de edificaciones.
B. Opción 2: Profesional que acredite tener una especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de construcción de edificaciones.

Observación: Al igual que la observación hecha por Comité Transparencia por Santander, la entidad debe seleccionar una de las dos opciones. Se solicita a la entidad, tener en cuenta que la opción 1 requiere un profesional con certificado o credencial PMP, que no hace relevancia para la ejecución del proyecto y por el contrario incrementa los costos administrativos en el AIU, los cuales están en déficit según los valores a pagar expuestos en el punto 2.

Se solicita definir la opción 2, modificando que su experiencia sea en Dirección de Proyectos de construcción de parques.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:

La entidad se mantiene en que el plazo para desarrollar el contrato es de dos (2) MESES, conforme al principio de planeación la estructuración del mismo arroja en el tiempo descrito. En la apertura se realizara la corrección en el pliego electrónico.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN:

En consecuencia de lo solicitado la entidad se permite desglosar el AIU en los siguientes términos:

ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.)

OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL LA MARTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ADMINISTRACION	29,00%	COSTO TOTAL	$ 1.904.973.448,00
IMPREVISTOS	1,00%	COSTO DIRECTO	$ 1.411.091.442,96
UTILIDADES	5,00%	VALOR DE LA ADMINISTRACION	$ 409.216.518
TOTAL AIU	35,00%	VALOR DE IMPREVISTOS	$ 14.110.914
		VALOR DE UTILIDADES	$ 70.554.572

ANALISIS DE GASTOS DE ADMINISTRACION

A	**EJECUCION FISICA DEL CONTRATO**						**1,87%**
	ADMINISTRACIÓN	**SALARIO**	**TIEMPO**	**DEDICACIÓN**	**FP**		
*	**GASTOS PERSONAL DE OBRA**						
1	DIRECTOR DE OBRA	$ 5.500.000,00	2	60%		$ 6.600.000,00	0,47%
1	RESIDENTE DE OBRA	$ 3.700.000,00	2	100%	85,00%	$ 6.290.000,00	0,45%
1	HSE	$ 2.800.000,00	2	100%	85,00%	$ 4.760.000,00	0,34%
1	CONTADOR	$ 2.000.000,00	2	40%		$ 1.600.000,00	0,11%
1	SECRETARIA	$ 1.800.000,00	2	50%		$ 1.800.000,00	0,13%
	Gastos Administrativos						
1	Oficina, servicios	$ 2.000.000,00	2			$ 4.000.000,00	0,28%
1	Edicion de Informes (mensuales y final, incluye ploteo de planchas o planos original en papel de seguridad y una copia en papel bond y archivos magneticos) conclusiones y recomendaciones.	$ 500.000,00	2			$ 1.000.000,00	0,07%
	ENSAYOS						
	Densidad de campo	$ 41.650,00	5			$ 208.250,00	0,01%
	Proctor	$ 95.200,00	2			$ 190.400,00	0,01%
B	**Gastos de Legalización**						**23,100%**
1	Gravamenes Ordenanzales Departamento de Santander						23,100%
	ESTAMPILLAS PRO-CULTURA						2,00%
	ESTAMPILLAS PRO-ELECTRIFICACIÓN						2,00%
	ESTAMPILLAS PRO- DESARROLLO						2,00%
	ESTAMPILLAS PRO-UIS						2,00%
	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALARIO						2,00%
	ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR						2,00%
	TAS PRO-DEPORTE						2,00%
	RETENCIÓN MUNICIPIO 11X1000						1,10%
	RETEFUENTE						2,00%
	SISTEMATIZACION						1,00%
	CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA						5,00%
C	**GARANTIAS CONTRACTUALES**						**2,00%**
	GARANTIAS CONTRACTUALES						2,00%
E	**OTROS**						**2,03%**
	Examenes medicos ocupacional						1,03%
	Dotación personal profesional						1,00%
						TOTAL ADMINISTRACION	**29,00%**

Como puede apreciarse, guarda relacion al listado de deducciones publicados en los documentos del proceso.

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN:

Su observación aplica y la entidad seleccionará la opción B la cual aparecerá ajustada en el Pliego definitivo.

4. OCINSA S.A.S

PRIMERA OBSERVACIÓN:
Respetuosamente me permito solicitar la corrección en el pliego de condiciones definitivo de los aspectos relativos a la EXPERIENCIA teniendo en cuenta que se estipuló erróneamente así:

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad Principal:

2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. **Nota 1**: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
		En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.

Sin embargo, de conformidad con la MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, la experiencia es como se indica a continuación, teniendo en cuenta que al tratarse de
una cancha sintética la matriz indica que se prescinde de la experiencia específica y se reemplaza por la experiencia ESPECIFICA CANCHAS SINTÉTICAS1

2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.
		Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
	ESPECIFICA CANCHAS SINTÉTICAS	En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una **cancha sintética**, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN **de una cancha sintética**.

1 Incluir esta experiencia específica adicional en el caso que se trate de una cancha sintética, reemplazando la experiencia específica inmediatamente anterior por la siguiente (…)

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
Se le aclara al observante que el proceso está fundamentado bajo los pliegos tipo de Colombia compra eficiente por lo tanto la matriz de experiencia continuara siendo la misma del proyecto de pliegos:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
		En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.	

5. JSV CONSTRUCTORA SAS

PRIMERA OBSERVACIÓN:
Cuáles son las estampillas e impuestos que se deben pagar en el contrato.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:
Como será la forma de pago de las estampillas e impuestos del contrato, es decir, se pagan 100% antes de la suscripción del contrato, o se descuentan proporcionalmente en cada pago realizado.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
Se le recomienda al observante verificar dicha documentación en el documento base (Estudios previos, pliego de condiciones, minuta del contrato, etc). Aunado a lo anterior en el presente documento de respuesta ya fueron desglosados previamente.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN:
Se descuenta de cada pago que sea tramitado y el pago anticipado con su respectiva amortización.

6. INCIVILPRO S.A.S

PRIMERA OBSERVACIÓN:
Notamos que al calcular la administración, la entidad contratante tiene un error el cual están calculando sobre el costo directo, cuando los impuestos y otros gastos de administración deben ser calculado sobre el costo total del contrato, por lo que se le solicita a la entidad corregir esta situación.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
El Costo de la administración es calculado por la suma de los valores parciales de cada actividad (Cantidad por valor unitario). Ver enunciado de Colombia compra eficiente:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PRECIOS UNITARIOS –AIU – Configuración

En relación con los precios unitarios ha señalado la jurisprudencia que "enla conformación de dichos precios unitarios, se tienen en cuenta todos los gastosque se requieren para realizar la unidad de medida respectiva –el metro lineal, el metro cúbico, el metro cuadrado, etc.-. Y lo que comúnmente se denomina análisis de precios unitarios, corresponde a la descomposición de los mismos para determinar los costos que los conforman: la maquinaria que se utilizará, calculando el valor por el tiempo que se requiera; la mano de obra, teniendo encuenta el costo hora-hombre, y cuántas personas se requieren para la ejecuciónde esa unidad de medida; la cantidad de los materiales necesarios, etc."[3]. En concordancia, la doctrina explica que en la estructuración de los precios unitariosse tendrán en cuenta todos los costos directos necesarios para la ejecución del objeto contractual que se multiplicará por el AIU, lo que determina el valor unitario.

Nota: Respuesta dada por la Ing. Claudia Rincón.

7. YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO

PRIMERA OBSERVACIÓN:

1. Solicito a la entidad aclarar el ítem 3.5 EXPERIENCIA: CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA E XPERIENCIA EXIGIDA; si para acreditar la experiencia especifica señalada en el segundo cuadro que reza así: *En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experie ncia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.* dicho contrato acreditar debe contar con un objeto donde señale específicamente la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética, o es aceptable que dentro de su alcance y/o actividades ejecutadas se encuentre ítems o actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN a una cancha sintética.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
Se le aclara al observante que el proceso está fundamentado bajo los pliegos tipo de Colombia compra eficiente por lo tanto la matriz de experiencia continuara siendo la misma del proyecto de pliegos:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vias destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
		En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.

• Área para construir/intervenir: **7.617,00 M2**

8. INSUCOIN S.A.S

PRIMERA OBSERVACIÓN:
ÍTEM 4.2 Suministro e instalación de cerramiento metálico hasta 6m de altura, acabado en pintura anticorrosiva y epóxico exterior) – contra impacto: El Análisis de Precio Unitario de esta actividad no relaciona la totalidad de materiales que se requieren para dar cumplimiento al alcance contemplado en la descripción de la actividad, ya que no se tubo en cuenta la malla que está instalada dentro del marco fabricado, y la cantidad asignada de 1 metro al ángulo 1 ½" x 3/16" es insuficiente y no corresponde con el diseño contemplado en la especificación técnica de un cerramiento contra impacto como el que se muestra a continuación:

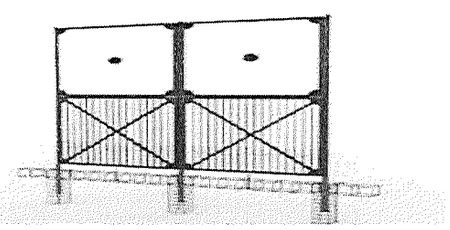
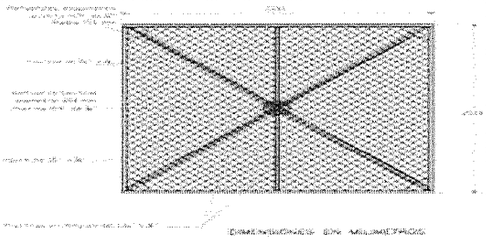


Ilustración 1. Cerramiento contra impacto tipo IDRD.



PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL LA MARTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDAD:
ITEM: 4.20	Suministro e instalación de cerramiento metálico acabado en pintura anticorrosiva y epoxica exterior) - contra impacto	M2

1. EQUIPOS/HERRAMIENTAS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	REND.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
	Herramienta menor 10%			$ 8.946,50	$ 8.946,50
1	SOLDORA	DIA	5,0000	$ 47.502,00	$ 9.500,00
19	EQUIPO ELECTRICO DE SOLDADURA 250 AMP	HORA	0,8250	$ 17.427,75	$ 27.483,25
20	EQUIPO DE PINTURA (INCLUYE COMPRESOR, MANGUERA Y PISTOLA)	HORA	0,63	$ 3.894,00	$ 14.236,40
22	ANDAMIO - 2 NIVELES	DIA	5,00	$ 2.063,04	$ 11.872,61
	SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 82.430,71
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS				$ 82.401,00

2. MATERIALES E INSUMOS

No. ART.	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1	Acero Inoxidable AISI 304	KG	0,300	$ 5.595	
20	Cemento de contacto amarillo	GALO	0,010	$ 8.995	$ 89,95
21	Thinner corriente	KG	0,050	$ 23.547	$ 1.177,35
22	Pintura base anticorrosiva gris epoxica	gl	0,050	$ 214.965	$ 10.748,00
23	Pintura base anticorrosiva	gl	0,050	$ 74.900	$ 3.745,00
24	LIJA PARA METAL	UNI	2,000	$ 3.120	$ 6.240,00
26	Disco Pulir	UNI	1,000	$ 3.120	$ 3.120,00
27	ángulo 1 1/2" X 3/16 pulg	ml	1,000	$ 15.950	$ 15.950,00
28	Disco de pulir metal 7"	UNI	0,050	$ 12.900	$ 645,00
	SUBTOTAL SIN DESPERDICIOS				$ 39.327,4
	FACTOR DE DESPERDICIO		0,00%		$ 0,00
	SUBTOTAL DE MATERIALES				$ 39.327,4
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MATERIALES E INSUMOS				$ 39.329,0

3. TRANSPORTE

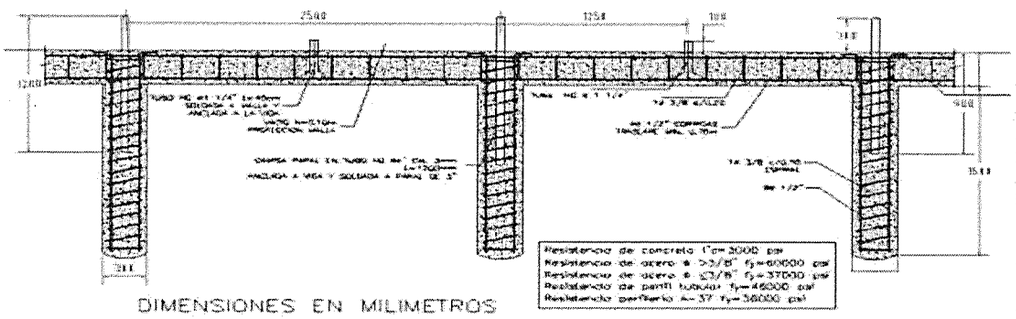
No. ART.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	KM.	PRECIO/KM	VR. PARCIAL
1	Transporte de materiales de ferreteria	0,000057	TONELAJE	8,00	1.165	$ 19,78
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
	SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 19,78
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE					$ 19,00

4. MANO DE OBRA

No. ART.	DESCRIPCION	CANT.	UND	RDTO.	% PREST	P.UNIT	VR. PARCIAL
17	SOLDADOR	1,00	DIA	5,00	68,04%	$ 27.987,00	$ 27.986,72
21	Ayudante de soldador	3,00	DIA	5,00	68,04%	$ 38.949,00	$ 62.207,73
	SUBTOTAL MANO DE OBRA						$ 89.494,45
	VALOR REDONDEADO SUBTOTAL DE MANO DE OBRA						$ 89.485,00
	TOTAL COSTO DIRECTO						$ 191.213,00

De igualmente hacen falta elementos constructivos para el sistema estructural de cimentación, teniendo en cuenta que no se contemplan ni excavaciones, ni acero de refuerzo, ni formaleta, ni concreto. Como se muestra en el siguiente esquema, la malla contra impacto debe soportarse con un sistema de columnetas y viga de cimentación

Grafico 10.42 Camisas de refuerzo columnas y soportes intermedios



DIMENSIONES EN MILIMETROS

Observado lo anterior, se sugiere a la entidad evaluar nuevamente el APU de esta actividad para formular así un nuevo precio estimado por m2. De lo contrario, sería inviable para cualquier contratista ejecutar la actividad bajo las condiciones actuales.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:

El cerramiento incluido en el presupuesto no es el considerado por el proponente. La vista frontal del cerramiento se encuentra adjunta a las especificaciones técnicas. El diseño del módulo de cerramiento se planteó de acuerdo con lo especificado en el proyecto, con el objetivo de adecuar y recuperar las condiciones existentes, especialmente en la parte posterior de los arcos; con el fin de optimizar los recursos públicos y así mismo que fuese técnicamente viable. Por lo tanto, no se contempló el tipo de cimentación señalado por el proponente. En este sentido, la actividad 4.2 debe complementarse con la actividad 4.3.

Nota: Respuesta dada por la Ing. Claudia Rincón.

9. GRUPO EMPRESARIAL HERTZ

PRIMERA OBSERVACIÓN:

1. Teniendo en cuenta que el PREPLIEGO corresponde a Documento Tipo de "infraestructura social", y que en el numeral 3.5. EXPERIENCIA el área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a: • Área para construir/intervenir: 7.617,00 M2 y, en 3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: de acuerdo a Matriz 4 Experiencia Cultura, recreación y deporte, se solicitó como ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS, solicito muy amablemente: Incluir como experiencia secundaria 1:
2.12. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Y actividad secundaria 2:
2.13. PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Lo anterior, teniendo en cuenta que la obra a contratar y el área requerida corresponden a una cancha de futbol con dimensiones FIFA que son condiciones especiales y se requiere que el proponente a contratar cuente con la experiencia (sea idóneo) para tal fin.
La solicitud se basa en que como contratistas de obra sabemos que para ejecutar obras de esta envergadura, se requiere tener la experiencia general, específica, y las secundarias sugeridas; y con eso se garantiza que podamos ejecutar el contrato de forma correcta.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:
2. Respecto al numeral 4.3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO, el FORMATO 12 permite hacer ofrecimiento de 3 factores de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado:
1. Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona
2. Instalación de ciclo-parqueaderos
3. Instalación de jardines con fines ornamentales horizontales o verticales,
Pero, en el PREPLIEGO solo discrimina la calidad y cantidad de 4.3.1. INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS, sin aclarar cuales serían las calidades y cantidades de los otros dos ofrecimientos.
Así mismo, hay una frase al final del numeral 4.3.1. que no corresponde, ya que reza así: "Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será la rectoría de las Unidades Tecnológicas de Santander".
Por lo anterior, solicito aclarar los dos ofrecimientos y establecer en PLIEGOS DEFINITIVOS la ubicación geográfica de estas intervenciones en el sitio de las obras.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
Se le aclara al observante que el proceso está fundamentado bajo los pliegos tipo de Colombia compra eficiente por lo tanto la matriz de experiencia continuara siendo la misma del proyecto de pliegos:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
		En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN:
Se acoge su observación y se realizara la respectiva corrección en el pliego definitivo.
No obstante frente a las calidades de los ciclo parqueaderos, el pliego tipo solo exige que sea en materiales reciclados y según el espacio.

10. CONSTRUCOL S.A.S

PRIMERA OBSERVACIÓN:
Cordial saludo, se le pregunta a la entidad si para acreditar la capacidad financiera y organizacional para el proceso se pueden utilizar los estados financieros del año 2023 (corte del 31 de diciembre de 2023) puesto que estos son los estados financieros que están consignados en el RUP y funcionan hasta el 5 de abril del presente año, muchas gracias

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
Conforme a lo establecido por el código del comercio y Colombia compra eficiente para la revisión de la capacidad financiera y organizacional la misma se revisará a la fecha del cierre del proceso es decir si la misma supera el quinto día hábil del mes de abril de la presente vigencia se revisará con la del 2024 en caso contrario se revisará con la del 2023 o 2024 haciendo salvedad que el documento debe estar en firme.

11. CONSTRUC CITY LTDA

PRIMERA OBSERVACIÓN:
Se solicita a la entidad aclarar que documentos se requieren para acreditar el personal clave, en el anexo técnico menciona que "El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo", dando a entender que solo se debe presentar un documento de compromiso del personal requerido, sin embargo más adelante menciona que "Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente", por lo cual no es claro si en la etapa precontractual se debe anexar los documentos del personal mencionado o si por el contrario solo es manifestar que se conoce y que contara con el personal en caso de ser adjudicado el proceso.
Si la entidad se refiere a presentar junto a la propuesta todos los documentos del personal, se solicita que no sean requeridos en la etapa pre contractual, que solo sean requeridos una vez se haya adjudicado el proceso, debido a que dichos documentos solo pueden ser solicitados al adjudicatario según los principios de Colombia compra eficiente que rigen este proceso.
Del mismo modo se solicita aclarar cómo se evidenciaría la experiencia especifica del personal, ya que menciona el número de años, pero no a clara si es contado a partir del posgrado o con experiencia en que tipo de obra.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
Se le aclara al observante que dichos documentos del personal serán presentados por el contratista adjudicatario antes del inicio del contrato. En ningún caso deberán ser presentados con la oferta.

12. CONSORCIO AHRJ

PRIMERA OBSERVACIÓN:
El análisis de la administración proporcionado por la entidad contratante tiene un error coceptual, que radica en que se calculó sobre el costo directo, cuando los impuestos y demás gastos administrativos se calculan sobre el costo total del contrato, es decir:
Cálculo del costo real de la administración:
$ 1,904,973,447 x 29% = $ 552,442,300 (Costo Total x Admón % = Valor Admón)
Cálculo realizado por la entidad contratante:
$ 1,411,091,442 x 29% = $ 409,216,518 (Costo Directo x Admón % = Valor Admón)
Se aprecia un error de $ 143,225,782
Por lo que se solicita a la entidad contratante efectuar la corrección en el presupuesto

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION:
De conformidad con la ANCP – CCE, el AIU se calcula de los costos directos, como puede evidenciarse a continuación:



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PRECIOS UNITARIOS –AIU – Configuración

En relación con los precios unitarios ha señalado la jurisprudencia que "enla conformación de dichos precios unitarios, se tienen en cuenta todos los gastosque se requieren para realizar la unidad de medida respectiva –el metro lineal, el metro cúbico, el metro cuadrado, etc.-. Y lo que comúnmente se denomina análisis de precios unitarios, corresponde a la descomposición de los mismos para determinar los costos que los conforman: la maquinaria que se utilizará, calculando el valor por el tiempo que se requiera; la mano de obra, teniendo encuenta el costo hora-hombre, y cuántas personas se requieren para la ejecuciónde esa unidad de medida; la cantidad de los materiales necesarios, etc."[3]. En concordancia, la doctrina explica que en la estructuración de los precios unitariosse tendrán en cuenta todos los costos directos necesarios para la ejecución del objeto contractual que se multiplicará por el AIU, lo que determina el valor unitario.

Nota: Respuesta dada por la Ing. Claudia Rincón.

13. CONSTRUCTORA IMC S.A.S.
PRIMERA OBSERVACIÓN: Buen día, solicitamos amablemente a la entidad aclarar si los impuestos y estampillas del contrato deben ser cancelados por el contratista al iniciar el contrato o estos serán cancelados de acuerdo con el porcentaje de avance de obra de las facturas radicadas a la entidad.
RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION: Se descuenta de cada pago que sea tramitado y el pago anticipado con su respectiva amortización.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Respuestas Jurídicos. Gustavo Ardila – CPS Secretaria de Infraestructura Departamental

Respuestas Técnicos: Néstor Meneses – CPS Secretaria de Infraestructura Departamental

Respuestas Financieros: Leonardo Benavides – CPS Secretaria de Infraestructura Departamental

Apoyó respuesta en aspectos del proyecto: Claudia Rincón – CPS Secretaria de Infraestructura Departamental Claudia Rincon